

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO ZURIHELPHYOU 2023

El Servicio ZurihelpYou estará vigente para las pólizas emitidas con las condiciones abajo descriptas a partir del 21/09/2016 y se mantendrá activo por el término que Zurich acuerde.

Este beneficio rige para:

1-Pólizas Z. Options, que incorporen la actualización automática de primas y beneficios (3% anual), al momento de contratar el producto o durante la vigencia de la Póliza.

Si en algún momento; se perdiese esta condición, automáticamente se perderá el beneficio

2-Pólizas Z. Options que actualicen su póliza en prima o beneficios con un mínimo de 25%.

Si en algún momento de la vida de la póliza, se perdiese esta condición, automáticamente se perderá el beneficio, excepto que el producto contemple la actualización automática de primas y beneficios (3% anual)

Excepción: Si al liquidarse el beneficio de enfermedad grave se perdiese la actualización del 3%, en ese caso, el cliente mantendrá activo el servicio, mientras dure la vigencia del contrato con el proveedor.

El Beneficios entra en vigor a partir el primer día en que sea procesada la solicitud (nueva póliza o modificación) de por parte de la compañía.

Las siguientes Condiciones Generales regirán la prestación de los servicios asistenciales a cargo de REDSOM S.R.L, CUIT 30-70943792-1, en adelante “el proveedor”, para los beneficiarios informados por Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, (en adelante “la Compañía”). Las presentes Condiciones Generales se considerarán conocidas y aceptadas por el beneficiario desde el momento en que les comunique el servicio y también por el simple requerimiento o prestación de cualquier servicio asistencial aquí incluido.

Proceso de solicitud del servicio

El beneficiario deberá solicitar el servicio con 96 hs de antelación llamando a la central ZuriHelp al 0800 222 1600 opción 4, en el horario de 9 a 18.

Límites de la prestación:

Acompañantes de salud, Enfermeros o Auxiliares:

- 15 (quince) días en sanatorios, hospitales o clínicas.
- 10 (diez) días en el domicilio particular.

En este último caso los Beneficiarios podrán acceder al Servicio acreditando constancia de prescripción médica sin que sea necesaria la internación previa, y sin perjuicio de que posteriormente denuncien el requerimiento de los servicios a la Central Operativa Zurihelp. Los Servicios comprenderán una asistencia de 8 horas diarias por cada día de prestación. En ningún caso los Beneficiarios actuando individualmente y/o como grupo familiar (considerados como grupo de beneficiarios) gozarán del beneficio del Servicio en exceso de los límites establecidos.

Todo servicio que supere dichos límites deberá ser abonado por el Asegurado en forma particular. (ver Anexo II)
Los límites son anuales y no acumulables.

Los servicios pueden iniciar en cualquier horario entre las 7 y 22hs, de lunes a lunes. Los servicios no pueden iniciar después de las 22:00 ni terminar, antes de las 8:00.

Los Beneficiarios deberán facilitar toda la información que sea requerida a efectos de prestar el servicio. El beneficiario aceptará las soluciones propuestas por los especialistas o representantes acreditados.

En casos de reintegros autorizados por la central operativa de Zurihelp, el Beneficiario se obliga a obtener y presentar comprobantes originales que cumplan con los requisitos vigentes del lugar en el que se haya recibido la prestación y que acrediten la recepción y procedencia del gasto incurrido de acuerdo con las presentes condiciones generales en su totalidad y a las instrucciones que oportunamente se brinden para su presentación dentro de los 60 días de ocurrido el hecho.

Traslados en casos de convalecencia prolongadas:

El Beneficiario tendrá derecho al traslado, en Remis, taxi o ambulancia, desde su domicilio al centro médico designado, en caso de lesión, postoperatorio o postparto, siempre que esté prescrito por un médico. Se otorgarán

un total de 2 días o 2 viajes (ida y vuelta contará como 1 solo viaje). En caso de acuerdo entre el beneficiario y el prestador, se podrá optar por la modalidad de reintegro.

Descuento en Farmacias:

Dispensación de medicamentos con un descuento del 40%, con un límite de \$4.200 por evento y acumulable al descuento de la obra social.

La modalidad de uso es la siguiente:

Se proporcionará al beneficiario una lista de farmacias que participan en el plan.

El beneficiario informará a la farmacia que se encuentra inscripto en el plan Zurich-REDSOM al momento de realizar la compra.

La farmacia verificará la inscripción del paciente en los registros proporcionados por la compañía.

Se seguirán los procedimientos de dispensación habituales.

Luego de una verificación exitosa, se aplicará el descuento.

Cláusulas Generales

Primera: El Proveedor se obliga a suministrar, por sí y/o por terceros contratados por el Proveedor, los servicios de: enfermeros, auxiliares de enfermería o cuidadores de salud (en adelante los "Servicios") al Asegurado, su cónyuge, hijos y padres del asegurado con domicilio y residencia habitual y permanente en la República Argentina, exclusivamente (en adelante los "Beneficiarios") de pólizas de seguro de vida ZURICH OPTIONS emitidas por Zurich International Life Limited Sucursal Argentina.

Los Servicios serán brindados de conformidad con los términos y condiciones descriptos en la presente propuesta.

Segunda: Se considera área de cobertura todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, los Servicios deberán ser prestados en las siguientes ubicaciones: a) en el domicilio particular declarado por el asegurado, que deberá ser domicilio legal, residencia habitual y permanente, y b) sanatorios, clínicas y hospitales legalmente autorizados.

Tercera: Los Servicios serán prestados por el Proveedor previa autorización otorgada por la Central Operativa ZURICH HELP. El Proveedor deberá poner a disposición de los Beneficiarios un profesional debidamente capacitado con credencial habilitante y vigente otorgada por una institución de reconocida trayectoria en el arte u oficio de la enfermería, auxiliares de enfermería o cuidadores de la salud según el diagnóstico o la patología del Beneficiario. Las actividades y gestiones que llevarán a cabo dichos profesionales se encuentran previstas en el Anexo I de los presentes términos y condiciones.

Cuarta: En aquellas localidades del país donde el Proveedor no cuente con acompañante de enfermeros, auxiliares de enfermería o cuidadores de salud, los Beneficiarios podrán contratar directamente a los profesionales requeridos, y en dicho supuesto los Beneficiarios tendrán derecho a que el Proveedor les reembolse el gasto incurrido hasta los límites previstos en el Anexo III de la presente.

ANEXOS

ANEXO I

Conforme lo establecido los profesionales que presten los Servicios deberán realizar las funciones que se detallan, así como también contar con las cualidades descriptas a continuación:

Acompañante de salud:

sus responsabilidades principales estarán vinculadas en asegurar la higiene y confort

al paciente. Entre sus funciones, deberá cambiar pañales, cooperar con la movilización y traslado, y brindar asistencia en la alimentación vía oral de mediación. El acompañante deberá reconocer los síntomas para actuar e informar inmediatamente tanto a la familia como al médico tratante. Asimismo, realizará todas las tareas inherentes a mejorar la calidad de vida del paciente, por lo que se requiere como mínimo experiencia en el cuidado y acompañamiento de enfermos brindando atención especializada y personalizada

Enfermero Profesional:

Medición de Saturación en Oxígeno y cálculo de Oxígeno en sangre. Cambio de Bolsas Vesicales. Curación de escaras en todos sus grados. Inyecciones Intramusculares, endovenosas y subcutáneas. Colocación de vías y pasaje de medicación. Manejo de pacientes Epilépticos.

Experiencia en: Higiene y Confort, Control de Signos Vitales, Manejo de Sondas, Inyectables y Colocación de Vías.

Auxiliar de enfermería:

Tareas de Higiene y Confort. Control de Signos Vitales. Control de Glucemia. Prevención y Curación de Escaras de primer grado. Control de Sondas Nasogastricas y Vesicales. Vaciar y cambiar bolsas de Colostomía. Medición de Diuresis.

Experiencia en: Control de Signos Vitales, Control de Sondas e Higiene y Confort.

ANEXO II

Límite de Reintegro de gastos por tipo de servicio en caso de no contar con personal en la zona (previa autorización del a central operativa Zurich Help).

Sera necesario previo contacto y autorización del prestador. El cual le brindar la información necesaria para concretar el reintegro.

| Servicio | Reintegro \$ (*) |
|------------------------|---------------------------------|
| Acompañante de Salud | <u>Límite máximo \$ 300.000</u> |
| Enfermero Profesional | |
| Auxiliar de Enfermería | |

(*) Los montos podrán ser actualizados periódicamente.